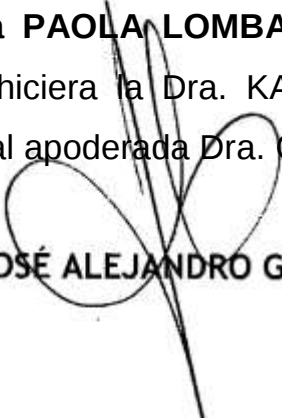


	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.	
Proceso	EJECUTIVO	
Demandante	Banco de Occidente S.A.	
Demandada	Construcciones e Ingenieros Contratistas Construinco Asociados Empresa Asociativa de Trabajo	
Demandado	Edgar Zapata	
Demandada	Adriana Posada	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2022-00005-00	
Puede verificarse en	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Se reconoce personería, para que continúe representando al demandante Banco de Occidente S.A. a la abogada PAOLA LOMBANA AGUDELO en virtud de la sustitución de poder que le hiciera la Dra. KARINA BERMUDEZ ALVAREZ quien a la vez sustituyó a la inicial apoderada Dra. CATALINA GARCIA CARVAJAL.



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JR